

Apoyo financiero para las MiPyMEs de la Cuenca Matanza Riachuelo

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, a través de la [Resolución N° 874/2011](#), otorga Aportes No Reembolsables (ANR) de hasta \$ 100 mil a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) que deban reconvertir sus procesos productivos, en el marco del **Plan Producción Limpia para Todos** (PPLT).

El objetivo del PPLT es lograr que todas las MiPyMEs tengan la posibilidad de modificar sus procedimientos industriales para mitigar los impactos ambientales negativos y adaptarse a las normas dispuestas por la ACUMAR.

Pueden acceder a los ANR las empresas que presenten un Plan de Reconversión Industrial (PRI) para adecuar sus tecnologías a una producción limpia.

Las empresas que deben iniciar un PRI son aquellas que por su actividad industrial superan los límites admisibles respecto a sus efluentes líquidos, residuos sólidos o emisiones gaseosas.

Requisitos para poder acceder al Plan Producción Limpia Para Todos:

- Tener un PRI aprobado por la ACUMAR, voluntario o como consecuencia de una notificación de Agente Contaminante.
- Estar empadronado en el Sistema Integral de Cuenca Matanza Riachuelo ([SICMaR](#)).
- Ser una MiPyME*. Ver Resolución [SEPYME N° 21/2010](#). Link a la resolución.
- No poseer deudas impositivas o previsionales ni multas pendientes de pago impuestas por la ACUMAR.

* Las que sean recuperadas o autogestionadas también podrán acceder al PPLT (ver al respecto las condiciones especiales para este tipo de empresas en la Resolución N° 874/2011)

Documentación requerida para solicitar el apoyo financiero:

- Plan Detallado de Actividades y Adquisiciones (PDAA). [Descargar](#).
- Formulario de solicitud de ANR. [Descargar](#).
- Documentación formal requerida para acceder al PPLT. [Descargar](#).

Para conocer más detalles sobre cómo solicitar el apoyo financiero [ingrese aquí](#) y descargue el Instructivo para la solicitud de Aportes No Reembolsables.

Para mayor información, las empresas podrán comunicarse con el Departamento de Tecnología y Formación de ADIMRA con Matias Fernandez al 011 4371 0055 int 114 o por correo electrónico a mfernandez@adimra.org.ar o Centro de Atención de la ACUMAR 0800 22 228627 o por correo electrónico a produccionlimpia@acumar.gob.ar

Información oficial en: http://www.acumar.gov.ar/sec_cps2.php
